

## INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES  
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014)

ANEXO 21  
TURISMO

# CONTENIDO TURISMO

- Gráficos comparativos entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de Septiembre de 2013

## 1. Resúmenes Globales

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2010 a 2012
- ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2008 a 2012

## 2. Cuenta Pública 2008

- ✓ PRAS

## 3. Cuenta Pública 2009

- ✓ PRAS

## 4. Cuenta Pública 2010

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

## 5. Cuenta Pública 2011

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

## 6. Cuenta Pública 2012

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

## 7. Atención a las Recomendaciones al Desempeño

- ✓ Cuenta Pública 2010
- ✓ Cuenta Pública 2011

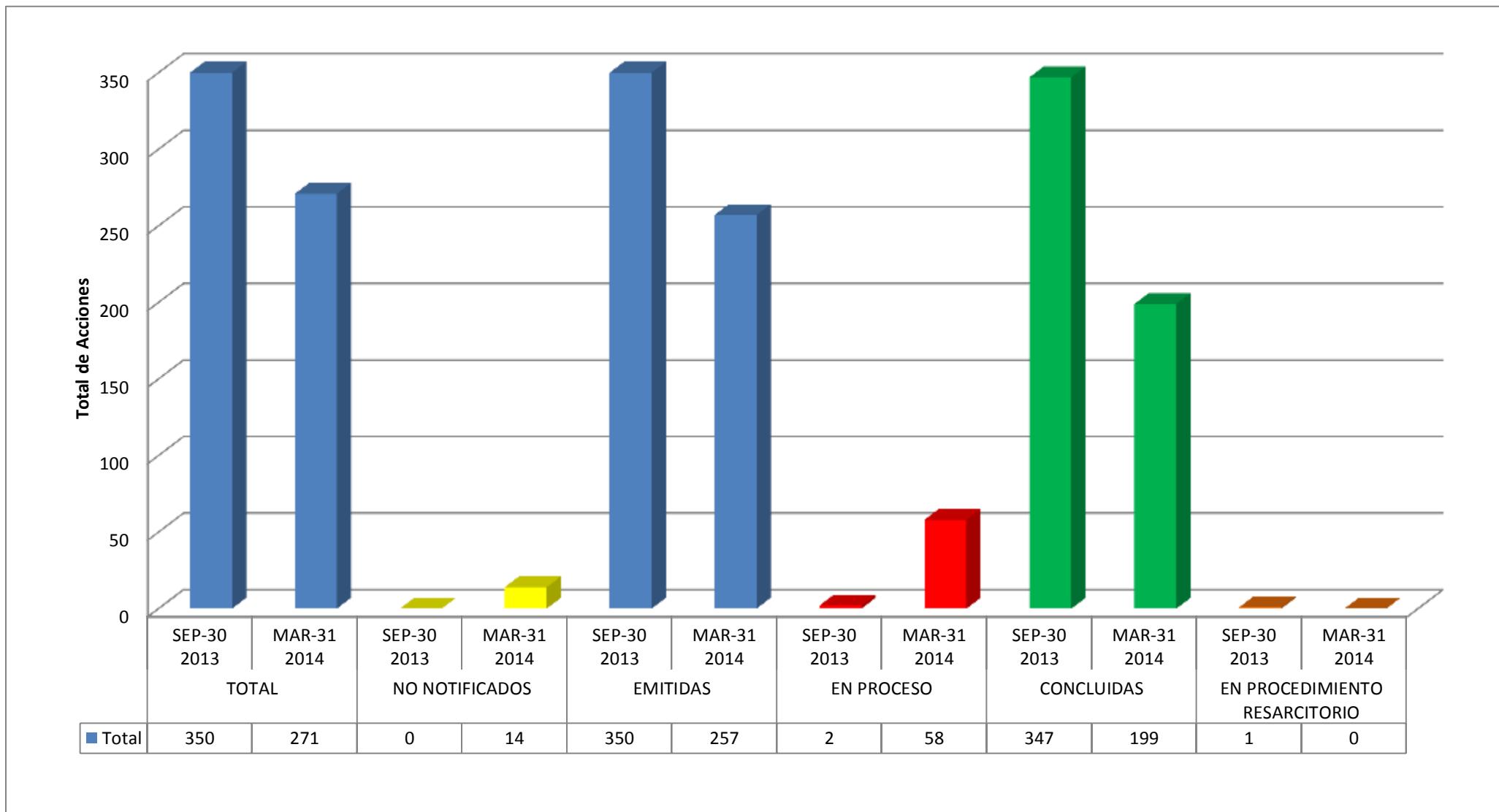
## 8. Fincamientos de Responsabilidades Resarcitorias

## 9. Denuncias de Hechos

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012

TURISMO

Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013

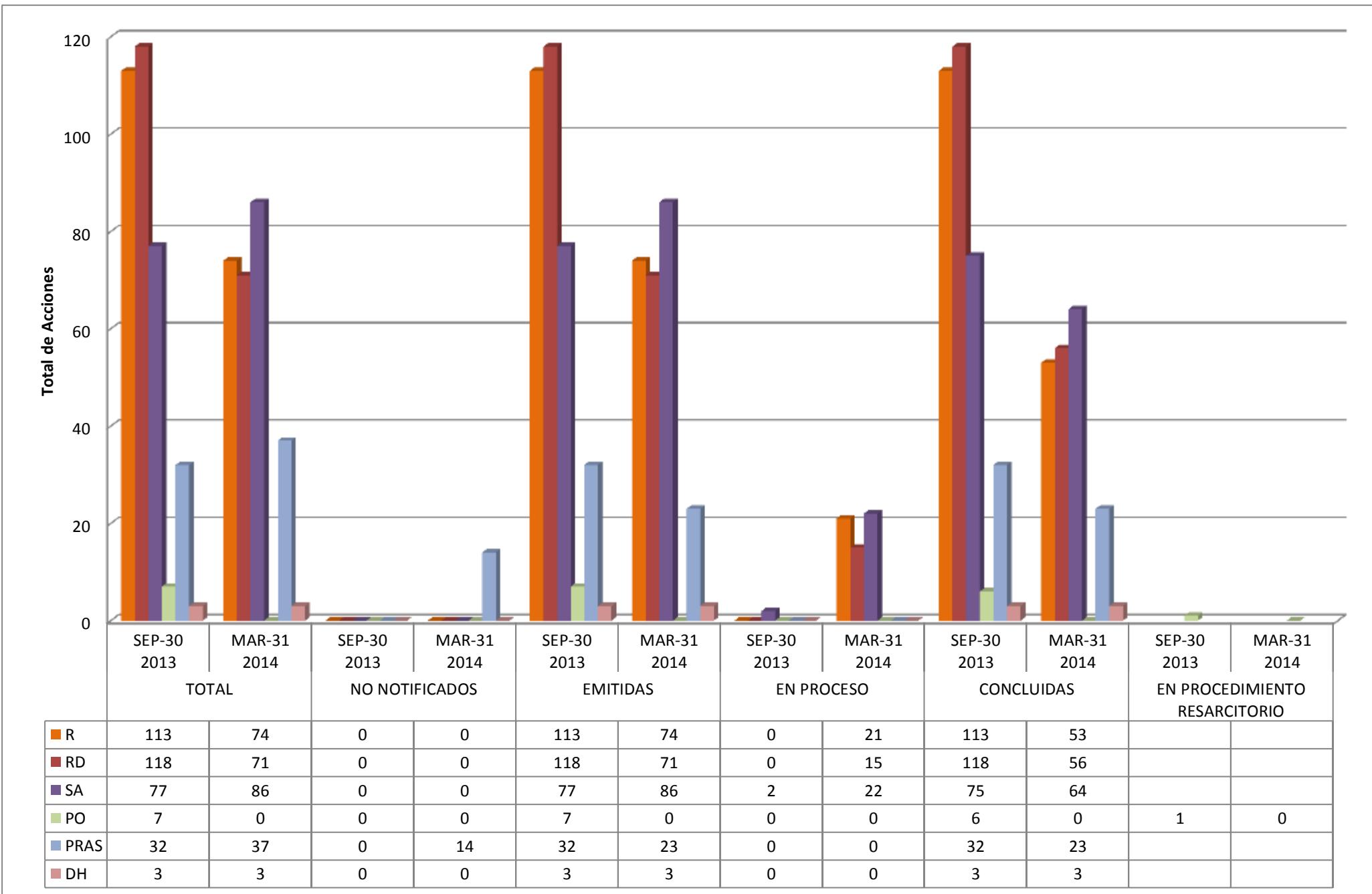


Nota: Se incluyen las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012**

**TURISMO**

**Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013**



Nota: Se incluyen las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
TURISMO  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	74	53	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	21	0	0
Recomendación al Desempeño	71	56	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	10	5	0
Solicitud de Aclaración	86	64	0	0	0	0	0	0	22	0	2	0	0	0	0	20	0	0
TOTAL	231	173	0	0	0	0	0	0	58	0	2	0	0	0	0	10	46	0
PORCENTAJE	100.00	74.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.11	0.00	0.87	0.00	0.00	0.00	4.33	19.91	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
TURISMO  
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción											
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CPTM	11	1	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	0	90.91	
FONATUR CONSTRUCTORA	28	20	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	28.57
FONATUR	59	41	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	0	0	30.51
SECTUR	133	111	0	0	0	0	0	0	0	22	0	2	0	0	0	0	20	0	0	16.54
<b>TOTAL TURISMO</b>	<b>231</b>	<b>173</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.11</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
TURISMO  
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción											
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso	
CPTM	Recomendación	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
CPTM	Recomendación al Desempeño	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	0	0	100.00	
<b>TOTAL CPTM</b>		<b>11</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>90.91</b>	
FONATUR CONSTRUCTORA	Recomendación	28	20	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	28.57	
<b>TOTAL FONATUR CONSTRUCTORA</b>		<b>28</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28.57</b>	
FONATUR	Recomendación	24	15	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	37.50
FONATUR	Recomendación al Desempeño	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Solicitud de Aclaración	17	8	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0	52.94	
<b>TOTAL FONATUR</b>		<b>59</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30.51</b>	
SECTUR	Recomendación	21	17	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	19.05	
SECTUR	Recomendación al Desempeño	43	38	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5	0	0	11.63	
SECTUR	Solicitud de Aclaración	69	56	0	0	0	0	0	0	0	13	0	2	0	0	0	0	11	0	0	18.84	
<b>TOTAL SECTUR</b>		<b>133</b>	<b>111</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.54</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>231</b>	<b>173</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.11</b>	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
TURISMO  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Entidades	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Ceutelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropio	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	37	14	0	0	14	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	23	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	37.84	0.00	0.00	37.84	62.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62.16	62.16	0.00	0.00	0.00	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
TURISMO

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Andáis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Resolución Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
CPTM (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0
FONATUR (ICC)	33	13	0	0	13	20	0	0	0	0	0	0	0	0.00	20	20	0	0	0	0
SECTUR (ICC)	2	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
TURISMO	37	14	0	0	14	23	0	0	0	0	0	0	0	0.00	23	23	0	0	0	0
Total General	37	14	0	0	14	23	0	0	0	0	0	0	0	0.00	23	23	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
TURISMO  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Por promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	3	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008

TURISMO  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
			1	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
FONATUR (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
CPTM (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0
<b>TOTAL TURISMO</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFC	CPTM (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-21W3J-02-0281-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión soportaron la recepción de los servicios en documentación que no acredita el cabal cumplimiento de la campaña de publicidad para el torneo Mayacoba Golf Classic I realizado en la Riviera Maya del 1 de enero al 23 de marzo de 2008, en incumplimiento del numeral 2.3, Comprobación del Anexo Técnico, del Contrato núm. 132/2007 celebrado con YPartnership , LLC, y a las actividades 7.1 Aspectos Generales a ser considerados en los Programas Cooperativos en los que participan CPTM de los Lineamientos para la Participación, Evaluación y Ejecución de Programas Cooperativos autorizado por la Dirección General el 3 de junio de 2008 y 13 del Procedimiento Seguimiento Financiero, Presupuestal y de Campañas, autorizado por la Dirección General de CPTM vigente a partir del 29 de junio de 2007 .</p> <p>El Órgano Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	21/355/OIC/-057-/2012 Mediante oficio 21/355/OIC/-057-/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, se remitió el Acuerdo de Archivo Exp.No. OIC/DE/05/2010, donde el Órgano Interno de Control determinó que no existen elementos que constituyan incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que hubiere lugar a la instrucción del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, previsto en el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFC	CPTM (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-21W3J-02-0281-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no autorizaron de manera formal los incrementos o modificaciones de los Planes de Medios de las campañas publicitarias a nivel Nacional, así como en el mercado de Norteamérica, de manera previa a su ejecución, en incumplimiento del Anexo 2, numeral 2., Descripción de los Servicios por Contratar, incisos H e I, del Contrato núm. 123/2007 celebrado con Clemente Cámara y Asociados, S.A., para el caso de las campañas publicitarias nacionales y el Anexo 1, numeral 2., Descripción de los Servicios que YPartnership desarrollaría de resultar ganador, incisos C y D, del contrato núm. 132/2007, celebrado con YPartnership , LLC para el caso de campañas publicitarias en el mercado de Norteamérica.</p> <p>El Órgano Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>21/355/OIC/-057-/2012 Mediante oficio 21/355/OIC/-057-/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, se remitió el Acuerdo de Archivo Exp.No. OIC/DE/04/2010, donde el Órgano Interno de Control determinó que no existen elementos que constituyan incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que hubiere lugar a la instrucción del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, previsto en el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado.</p>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-21W3N-02-0221-08-001  Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV; y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aprobaron la contratación de personal por honorarios, sin supervisar que la elaboración y el trámite de los contratos de los prestadores de servicios profesionales se realizará de acuerdo con la normativa en la materia, lo que provocó que de los 95 contratos de honorarios celebrados en 2008, ninguno indicara el cargo de la persona que recibió los servicios, ni se ajustara al Modelo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios que establece la Secretaría de la Función Pública; en 46, el contrato se firmó entre 1 y 45 días después del inicio de la prestación del servicio; en 25, se contrató a personas que no contaban con un título o carrera concluida; en 14, no existió el formato de requerimiento del servicio; en 4, no se elaboró el formato de Justificación Técnico y Funcional, y en 2, no se emitió la documentación que comprobara la cancelación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales, en incumplimiento del artículo 65, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los numerales 2 "Ámbito de Aplicación", párrafo primero y 8 "Celebración y Registro de Contratos", subnumeral 8.1, de la Norma para la Celebración de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006; 2, de las funciones de la Subdirección del Factor Humano y Servicios; y 2, de las funciones de la Gerencia de Administración de Personal, ambos contenidos en el Manual de Organización del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.</p> <p>El Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>21/359/TR/407/2011 EI OIC EN FONATUR, SE ABSTUVO DE SANCIONAR POR ÚNICA VEZ A LOS RESPONSABLES CC. ADALBERTO ENRIQUE FÜGUEMAN Y LÓPEZ, MARÍA CRUZ MARTÍNEZ COLIN Y VÍCTOR HUGO ABAD VELÁZQUEZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	3
<b>Total</b>	<b>3</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2009  
TURISMO  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Por promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	1	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2009

TURISMO  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SECTUR (ICC)	1	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
<b>TOTAL TURISMO</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAIFF	SECTUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-21111-04-1043-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la SECTUR para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, autorizaron pagos improcedentes o en exceso en las estimaciones de obra.	21/ARQ/934/2011 La autoridad administrativa dictó el correspondiente Acuerdo de Archivo en el expediente al rubro citado, en el cual una vez realizado el análisis lógico jurídico a todas las diligencias de investigación y constancias que integran el expediente, se determinó que no existen elementos necesarios que presuman responsabilidad administrativa a cargo de algún servidor público adscrito a la Secretaría de Turismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	1
<b>Total</b>	<b>1</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**TURISMO**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	26	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	43	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	31	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**TURISMO**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
FONATUR CONSTRUCTORA	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	63	63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL TURISMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014

TURISMO  
CUENTA PÚBLICA 2010  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
FONATUR CONSTRUCTORA	Recomendación	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total FONATUR CONSTRUCTORA</b>		<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
FONATUR	Recomendación	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Recomendación al Desempeño	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total FONATUR</b>		<b>28</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SECTUR	Recomendación	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Recomendación al Desempeño	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Solicitud de Aclaración	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total SECTUR</b>		<b>63</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
<b>Total TURISMO</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010  
TURISMO  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Por promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12	0	0		12	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	0	0	0	
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010  
TURISMO

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		FONATUR (ICC)	12	0	0		12	0	0	0	0	0	0	0	0.00	12	12	0	0	0	0
TOTAL TURISMO	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	12	12	0	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-04-1067-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron la Manifestación de Impacto Ambiental en la modalidad particular en lugar de la regional, con lo que se constató que la autorización se solicitó como un proyecto aislado, sin considerar que la vialidad es parte primordial del Proyecto del Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico.	21/359/TQ/839/2012 Derivado de las investigaciones realizadas se determinó que no fue posible acreditar la existencia de irregularidades administrativas, motivo por el cual se ordenó su archivo por falta de elementos
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión presentaron al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del estado de Jalisco, para su revisión y cobro de servicios de diversas obras para los Juegos Panamericanos "Guadalajara 2011", 48 estimaciones en forma mensual, cuando el contrato establece que debe ser semanal.	21/359/TQ/539/2012 En el expediente no. DE016/2012 de fecha 29 de junio de 2012, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, emitió el acuerdo de archivo, por la falta de elementos que permitan presumir responsabilidad administrativa.
2010	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-04-1067-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no llevaron a cabo la formalización de convenios que deben celebrarse al amparo de contratos de obra pública, y que además se sustenten en los dictámenes realizados por la residencia de obra, de forma fundada y motivada.	21/359/TQ/834/2012 Derivado de las investigaciones realizadas no fue posible acreditar la existencia de irregularidades administrativas, motivo por el cual fue dictado Acuerdo por falta de elementos en el presente asunto.
2010	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-04-1067-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión contrataron, autorizaron y ejecutaron una vialidad principal (boulevard) de concreto asfáltico, que no corresponde al proyecto autorizado.	21/359/TQ/839/2012 El Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, informó la existencia de irregularidades administrativas por omisiones o incumplimientos de servidores públicos adscritos al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, por lo tanto podría acreditarse la transgresión de alguna de las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en consecuencia emitió Acuerdo de Turno a Responsabilidades, declarando el asunto como total y definitivamente concluido en etapa de investigación.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no facturaron oportunamente 307,534.3 miles de pesos, de estimaciones de obra por trabajos del periodo de agosto a diciembre de 2010, de los contratos DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-007/2010 y DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-019/2010, firmados con la SEMARNAT, relativos a la construcción de la segunda y tercera etapas del Parque Bicentenario, no obstante que el procedimiento establece que la factura debe entregarse junto con la estimación.	21/359/TQ/167/2013 En el expediente no. DE017/2012 de fecha 31 de julio de 2012, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, emitió el acuerdo de archivo, por la falta de elementos que permitan presumir la responsabilidad administrativa.
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la investigación de mercado antes de los procesos de adjudicación para la contratación de los servicios.	21/359/TR/75/2014 SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD AMINISTRATIVA, COMO SIGUE:  INHABILITACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A 4 SERVIDORES PÚBLICOS.  SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS A DOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2010	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-04-1055-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no constataron que se cumpliera con el procedimiento establecido para garantizar el control de calidad de los trabajos en terrazas toda vez que del análisis de los resultados obtenidos de los informes de ensayos de concreto asfáltico proporcionados por FONATUR, se desprende que se encuentran fuera de los parámetros señalados en las normas establecidas.	21/359/TQ/544/2012 El Órgano Interno de Control del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, informó que solicitó coadyuvancia al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, quién informó que emitió observaciones en el mismo sentido que este Órgano Fiscalizador y se encuentra integrando expediente de turno a responsabilidades
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-007 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no integraron los expedientes de contratación de servicios de las empresas con RFC. CDE1001147YA (Pedido núm. MXP 10803120) y RFC. QDM020614G76 (Pedido núm. MXP 10806387), con importes de 2,211.1 y 795.9 miles de pesos, respectivamente; ni incluyeron en los 134 expedientes de proceso de adjudicación la evidencia de que el servicio se proporcionó a entera satisfacción de FONATUR Constructora por la falta de las solicitudes de cotización; asimismo, porque en 43 expedientes las cotizaciones sólo están en copia xerográfica, 22 carecen de datos de quien las suscribe, 5 no tienen fecha de elaboración y faltan 2 cotizaciones.	21/359/TR/75/2014 SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD AMINISTRATIVA, COMO SIGUE:  INHABILITACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A 4 SERVIDORES PÚBLICOS.  SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS A DOS SERVIDORES PÚBLICOS.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-005  Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron 115 contratos o pedidos que carecieron de la fianza de cumplimiento.	21/359/TR/75/2014 SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD AMINISTRATIVA, COMO SIGUE:  INHABILITACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A 4 SERVIDORES PÚBLICOS.  SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS A DOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-006  Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no recabaron la firma de los proveedores en 117 pedidos relativos a la contratación de servicios para el cumplimiento de los contratos celebrados con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del estado de Jalisco, para la realización de diversas obras para los Juegos Panamericanos "Guadalajara 2011" y con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la construcción del Parque Bicentenario y el Bioparque Urbano San Antonio.	21/359/TR/75/2014 SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD AMINISTRATIVA, COMO SIGUE:  INHABILITACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A 4 SERVIDORES PÚBLICOS.  SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS A DOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-003  Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron en forma directa 134 pedidos, por un importe de 160,727.1 miles de pesos, con fundamento en el artículo 41, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no procede, ya que dicho ordenamiento norma la adquisición de bienes, pero no incluye la contratación de servicios.	21/359/TR/75/2014 SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD AMINISTRATIVA, COMO SIGUE:  INHABILITACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A 4 SERVIDORES PÚBLICOS.  SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS A DOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-04-1067-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron pagos en exceso provocando daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.	21/359/TQ/837/2012 El Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, informó que se cuenta con los elementos de prueba suficiente, para presumir la existencia de irregularidades administrativas por omisiones o incumplimientos de servidores públicos adscritos al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, por lo tanto podría acreditarse la transgresión de alguna de las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en consecuencia, con esta fecha, emitió Acuerdo de Turno a Responsabilidades, declarando el asunto como total y definitivamente concluido en etapa de investigación.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2010

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	12
<b>Total</b>	<b>12</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**TURISMO**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitió	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	35	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2.67</b>	<b>0.00</b>	<b>2.67</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>97.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.67</b>	<b>0.00</b>	<b>2.67</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**TURISMO**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CPTM	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR CONSTRUCTORA	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	50	48	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4.00
<b>TOTAL TURISMO</b>	<b>75</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.67</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014

TURISMO  
CUENTA PÚBLICA 2011  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CPTM	Recomendación	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CPTM</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
FONATUR CONSTRUCTORA	Recomendación	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total FONATUR CONSTRUCTORA</b>		<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
FONATUR	Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Solicitud de Aclaración	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total FONATUR</b>		<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SECTUR	Recomendación	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Solicitud de Aclaración	29	27	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	6.90
<b>Total SECTUR</b>		<b>50</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.00</b>
<b>Total TURISMO</b>		<b>75</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.67</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p><b>11-0-21100-04-0346-03-006</b></p> <p>Para que la Secretaría de Turismo, mediante la dependencia responsable de la obra pública en el estado de Quintana Roo, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de los contratos de obra pública números CEE-OP-069/11 y CEE-OP-071/11, cuyo objeto es: "Imagen Urbana en Playa del Carmen, tercera etapa" e "Imagen Urbana de Cozumel, cuarta etapa (Primera etapa del paseo Playa Casitas)", con montos de 38,052.5 y 30,000.0 miles de pesos, respectivamente, por lo que resultó un monto total de 68,052.5 miles de pesos; además, no se presentó la evidencia documental que justifique o aclare el monto observado. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( SA ) Solicitud de Aclaración

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas Regionales 2011 para el Mejoramiento de Imagen Urbana y Rehabilitación de Infraestructura Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p><b>11-0-21100-04-0342-03-001</b></p> <p>Para que la Secretaría de Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 131,970.8 miles de pesos por concepto del importe transferido a los estados para Programas Regionales para la realización de obras en Programas y/o Proyectos de Desarrollo Turístico a fin de que, en lo sucesivo, se cuente con evidencia de que los recursos federales transferidos no ejercidos, incluyendo los rendimientos financieros generados no devengados al 31 de diciembre, sean reintegrados en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
TURISMO  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Por promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	7	0	0		7	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0	0	
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011

TURISMO  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		FONATUR (ICC)	7	0	0		7	0	0	0	0	0	0	0	0.00	7	7	0	0	0	0
<b>TOTAL TURISMO</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron 382,347.7 miles de pesos, correspondientes al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del estado de Jalisco, de los contratos para la construcción de las instalaciones deportivas para la realización de los Juegos Panamericanos "Guadalajara 2011", de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativos a la construcción de la primera, segunda y tercera etapas del Parque Bicentenario, y a BANJERCITO por la "supervisión de la coordinación y ejecución de la construcción del espacio conmemorativo y monumento de la Estela de Luz del monumento conmemorativo del bicentenario del inicio de la independencia nacional".	21/359/TQ/1279/2013 SE CONSIDERÓ QUE NO SE CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ACREDITAR LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES DENUNCIADOS, POR LO QUE SE DICTÓ ACUERDO POR FALTA DE ELEMENTOS, TENIENDO EL ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no efectuaron en tiempo y forma las conciliaciones de avance de obra con los registros contables, y en diciembre de 2011 cancelaron 99,456.7 miles de pesos registrados en la cuenta 111 "Clientes" por Servicios ordinarios pendientes de facturar", por concepto de ingresos estimados no facturados, provenientes de los ejercicios 2009 y 2010, que afectaron indebidamente el resultado del ejercicio 2011.	21/359/TQ/1279/2013 SE CONSIDERÓ QUE NO SE CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ACREDITAR LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES DENUNCIADOS, POR LO QUE SE DICTÓ ACUERDO POR FALTA DE ELEMENTOS, TENIENDO EL ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos en sus aspectos administrativos en términos del contrato celebrado entre I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. y el Fiduciario BANJERCITO, por lo que autorizaron estimaciones con 63 conceptos de obra por 89,914.2 miles de pesos, que fueron cancelados previamente; no fueron incluidos en el catálogo de conceptos; existen precios unitarios no correspondidos en el catálogo de conceptos y otros conceptos que rebasaron las cantidades programadas para su ejecución.	21/359/TQ/1240/2013 Se emitió acuerdo de archivo derivado de la falta de normatividad aplicable y por las condiciones contractuales relativas al caso concreto, declarando el asunto como total y definitivamente concluido.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-002  Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron tramitar la obtención de la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el contrato de supervisión de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., con BANJERCITO, del 29 de enero de 2010, y por no haber notificado al contratante la imposibilidad de realizar los trabajos de supervisión contratados.	21/359/TQ/1240/2013  Se emitió acuerdo de archivo derivado de la falta de normatividad aplicable y por las condiciones contractuales relativas al caso concreto, declarando el asunto como total y definitivamente concluido.
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-001  Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no evidenciaron la adecuación presupuestaria del subejercicio por 851,847.8 miles de pesos.	21/359/TR/74/2014  SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE IMPUSO A UN SERVIDOR PÚBLICO, LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN POR UN PERÍODO DE QUINCE DÍAS.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	5
<b>Total</b>	<b>5</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-004 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no enviaron en tiempo los oficios para solicitar el pago por 17,287.0 miles de pesos de los adeudos, al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del estado de Jalisco y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ni evidenciaron la solicitud de intervención de la Dirección Jurídica para que realizara las acciones legales correspondientes.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", con fundamento en el artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y considerando que el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, radicó el asunto para investigación con número de expediente DE045/2013, respecto a las irregularidades determinadas, esta unidad administrativa auditora promueve la conclusión del Proceso de Seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento y conforme al numeral III.4. "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Vol. I, Proceso de Seguimiento, de abril de 2011, por lo que se considera que la propuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0380-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión permitieron que se llevara a cabo el Contrato de Asociación en Participación (A en P) para el desarrollo del CIP Costa Pacífico, aun cuando las condiciones no eran las mejores condiciones no sólo para el CIP Costa Pacífico, sino en general para el FONATUR, lo cual repercutió en la falta de liquidez y solvencia mostrada, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.	<p>Del análisis a la documentación proporcionada, se constató que el Área de Quejas adscrita al Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, con fecha 30 de mayo de 2013, informó que una vez analizadas las constancias documentales que fueron remitidas por la ASF, se determinó agregar las mismas al expediente administrativo DE083/2012 del 23 de octubre de 2012, toda vez que se trata de los mismos hechos que a la fecha se investigan, por lo que se están llevando a cabo las indagatorias necesarias que permitan en su caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de quien resulte responsable.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	2
<b>Total</b>	<b>2</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**TURISMO**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	21	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	21	0	0	
Recomendación al Desempeño	15	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	10	5	0	0
Solicitud de Aclaración	20	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17.86</b>	<b>82.14</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**TURISMO**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CPTM	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	0	0	100.00
FONATUR CONSTRUCTORA	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	100.00
FONATUR	18	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	0	0	100.00
SECTUR	20	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20	0	0	100.00
<b>TOTAL TURISMO</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014

TURISMO  
CUENTA PÚBLICA 2012  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CPTM	Recomendación al Desempeño	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	0	100.00
<b>Total CPTM</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
FONATUR CONSTRUCTORA	Recomendación	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0
<b>Total FONATUR CONSTRUCTORA</b>		<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
FONATUR	Recomendación	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0
FONATUR	Solicitud de Aclaración	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0
<b>Total FONATUR</b>		<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SECTUR	Recomendación	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0
SECTUR	Recomendación al Desempeño	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5	0	0
SECTUR	Solicitud de Aclaración	11	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11	0	0
<b>Total SECTUR</b>		<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total TURISMO</b>		<b>56</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-2-21W3J-07-0387-07-001</b> Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores de gestión, conforme a la metodología del marco lógico, los cuales contengan la información y los elementos necesarios que le permitan dar seguimiento al cumplimiento de los procesos de coordinación de la promoción turística institucional en el ámbito nacional e internacional.
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-2-21W3J-07-0387-07-002</b> Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V., instrumente las acciones necesarias a efecto de asegurarse de que los resultados y recomendaciones del tracking publicitario sirvan de referencia para la toma de decisiones en el proceso de planeación de las campañas de publicidad turística institucional y cooperativa, así como de las acciones de relaciones públicas y mercadeo directo en los mercados nacional e internacional.
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-2-21W3J-07-0387-07-003</b> Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., instrumente las medidas necesarias a efecto de que en la elaboración de su Plan de Mercadotecnia se incluyan invariablemente los responsables, la coordinación de las acciones y la forma en que se evaluarán los resultados, así como metas específicas de las campañas de publicidad institucional y cooperativa, y de las acciones de relaciones públicas y de mercadeo para conducir la política de promoción turística en el ámbito nacional e internacional.
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-2-21W3J-07-0387-07-004</b> Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., defina e instrumente un sistema de control interno para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Mercadotecnia a efecto de asegurar razonablemente el logro de las metas con eficacia, eficiencia y economía.
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-2-21W3J-07-0387-07-005</b> Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A., de C.V., establezca una programación específica de las campañas de publicidad institucional por realizar en los mercados nacional e internacional, en la que se incluyan los objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos y los responsables, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en que se evaluarán los resultados.
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-2-21W3J-07-0387-07-006</b> Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., defina e instrumente un sistema de control interno para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las campañas de publicidad institucional respecto de lo programado y de los compromisos suscritos con las agencias publicitarias a efecto de asegurar razonablemente el logro de las metas con eficiencia.
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-2-21W3J-07-0387-07-007</b> Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., establezca una programación específica de las acciones de relaciones públicas por realizar en los mercados nacional e internacional, en la que se incluyan los objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos y los responsables, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en que se evaluarán los resultados.
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-2-21W3J-07-0387-07-008</b> Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., defina e instrumente un sistema de control interno para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las acciones de relaciones públicas respecto de lo programado y de los compromisos suscritos con las agencias de relaciones públicas a efecto de asegurar razonablemente el logro de las metas con eficiencia.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<p><b>12-2-21W3J-07-0387-07-009</b></p> <p>Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., establezca una programación específica de las acciones de mercadeo por realizar en el mercado internacional, en la que se incluyan los objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos y los responsables, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en que se evaluarán los resultados.</p>
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<p><b>12-2-21W3J-07-0387-07-010</b></p> <p>Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., adopte las medidas necesarias a efecto de que establezca un Plan de Trabajo de Promoción Cooperativa que permita conducir la promoción turística con las entidades federativas, el Distrito Federal y las empresas privadas para llevar a cabo las campañas de publicidad cooperativa en el que se consideren los objetivos, metas, estrategias, prioridades, recursos, responsables y los tiempos de ejecución, así como la forma en que se evaluarán los resultados.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0133/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-2-21W3H-02-0460-01-001</b> Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., establezca un plan sistemático con acciones concretas, fechas compromiso y responsables de adoptar medidas para fortalecer su sistema de control interno, a fin de contar con un adecuado ambiente de control; identificar y evaluar los riesgos, contar con información, comunicación y supervisión de las actividades que realizan las diferentes áreas, y con ello generar información confiable para la toma de decisiones y transparencia en la rendición de cuentas en relación con las cuentas por cobrar, considerando el otorgamiento, control, recuperación, reestructuración y su registro, así como el cálculo y registro de las cuentas incobrables.
OASF/0133/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-2-21W3H-02-0460-01-002</b> Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., fortalezca las actividades de control y supervisión que permitan que las actas del Consejo de Administración contengan las firmas de todos los participantes a fin de que exista la certeza de su asistencia, así como la emisión del voto correspondiente.
OASF/0133/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-2-21W3H-02-0460-01-003</b> Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., en lo sucesivo, fortalezca las actividades de control y supervisión que le permitan resguardar la documentación que se genera por la prestación de servicios, a fin de contar con el soporte que acrechte las operaciones realizadas y, en su caso, gestionar el cobro de los trabajos.
OASF/0133/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-2-21W3H-02-0460-01-004</b> Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., fortalezca las actividades de control y supervisión, a fin de que en lo sucesivo, se realicen en tiempo y forma, las acciones para la recuperación de adeudos a cargo de sus clientes.
OASF/0133/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-2-21W3H-02-0460-01-005</b> Para que Fonatur Constructora, S.A. de C.V. elabore sus "Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad", y las someta para aprobación a su Órgano de Gobierno.
OASF/0133/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-2-21W3H-02-0460-01-006</b> Para que Fonatur Constructora, S.A. de C.V. implante las actividades de control y supervisión, a fin de contar con un procedimiento para el cálculo y registro de la Reserva para Cuentas Incobrables Terceros.
OASF/0133/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-2-21W3H-02-0460-01-007</b> Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., fortalezca las actividades de control y supervisión, para que se lleven a cabo conciliaciones y depuraciones sistemáticas que coadyuven al registro correcto y oportuno de sus operaciones, lo cual se vea reflejado en los Estados Financieros.
OASF/0133/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-2-21W3H-02-0460-01-008</b> Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., realice las acciones necesarias para identificar a los servidores públicos que propiciaron, que la entidad fiscalizada se encuentre en el supuesto de disolución conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, y promover en su caso, el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades correspondiente, conforme a lo recomendado por su Consejo de Administración. Así como un análisis de los ajustes en activos y pasivos que podrían requerirse ante posibles eventualidades de operación, en opinión del auditor externo.



SECTOR: TURISMO  
ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR  
CUENTA PÚBLICA: 2012  
TIPO DE ACCIÓN: ( R ) Recomendación  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: CIP, Costa del Pacífico 2012 y Construcción del Club Chakté, en Cancún, Quintana Roo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-3-21W3N-04-0189-01-001</b></p> <p>Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) implemente los mecanismos de control que le permitan fortalecer sus procesos y sistemas de control administrativo y del cumplimiento de metas y objetivos, así como el establecimiento o fortalecimiento de los indicadores estratégicos, de gestión y de servicios, con objeto de que contribuyan a que el FONATUR acredite documentalmente el cumplimiento de los plazos previstos para la presentación, autorización y pago de las estimaciones.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-3-21W3N-04-0189-03-001</b></p> <p>Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 59.8 miles de pesos, por concepto del ajuste de costos a la baja.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-3-21W3N-04-0189-03-002</b></p> <p>Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 662.6 miles de pesos, por concepto de aplicación de penas convencionales por atraso en la terminación de los trabajos de obra.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-3-21W3N-04-0189-03-003</b></p> <p>Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 51.6 miles de pesos, por concepto de la falta de aplicación de ajuste de precios a la baja.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-3-21W3N-04-0189-03-004</b></p> <p>Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 889.4 miles de pesos que incluyen el IVA, por concepto del importe de anticipo no amortizado al cierre de Cuenta Pública 2012.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-3-21W3N-04-0189-03-005</b></p> <p>Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 536.7 miles de pesos, por concepto de aplicación de penas convencionales por atraso en la terminación de los trabajos de obra.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-3-21W3N-04-0189-03-006</b></p> <p>Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 368.8 miles de pesos, por concepto de la falta de aplicación de ajuste de precios a la baja.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-04-0189-03-007</b> Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 6,978.3 miles de pesos con IVA, por concepto de aplicación de penas convencionales por atraso en la terminación de los trabajos de obra. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-04-0189-03-008</b> Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 328.6 miles de pesos, por concepto de la falta de aplicación de ajuste de precios a la baja. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-04-0189-03-009</b> Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 12,038.6 miles de pesos, por concepto de aplicación de penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos de obra. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-02-0435-01-001</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente los procedimientos de control aplicables al seguimiento respecto de las amortizaciones de capital, así como para el pago de intereses estipulados en los contratos, a fin de cumplir cabalmente con los acuerdos para la contratación de créditos.
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-02-0435-01-002</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente procedimientos de control, a fin de que la contratación de créditos se sustente en la documentación que muestre que se efectuó en los términos y condiciones más favorables que las instituciones financieras propongan para la entidad fiscalizada.
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-02-0435-01-003</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo adopte procedimientos de control, a fin de que los créditos solicitados correspondan a aquellos que se destinan a proyectos que le generen ingresos, conforme lo establece su objeto de creación y la Ley General de Deuda Pública.
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-02-0435-01-004</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo analice y armonice los plazos de las tablas de amortización con las cláusulas de los contratos; además que adopte mecanismos de supervisión que le garanticen en lo subsecuente que en todos los casos los plazos establecidos en los contratos sean congruentes con sus anexos.
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-02-0435-01-005</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo adopte procedimientos de supervisión y control, a fin de que las amortizaciones de los créditos contratados se realicen con los recursos previstos en las solicitudes de acuerdo al Comité Técnico del FONATUR, así como en las cláusulas de los contratos de crédito.
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-02-0435-01-006</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo adopte los procedimientos de supervisión y control para asegurar que el pago de intereses de los créditos se realice con la fuente de pago estipulada en las cláusulas de los contratos y en los acuerdos del Comité Técnico.
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-02-0435-01-007</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo fortalezca sus mecanismos de supervisión, a fin de que las cuentas y los registros contables en su sistema de registro SAP sean congruentes con el Catálogo de Cuentas autorizado.
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-21W3N-02-0435-01-008</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo concilie sistemáticamente la información financiera del Estado de Flujos de Efectivo y del Estado del Ejercicio del Gasto, con el objeto de asegurar la congruencia y precisión en las cifras reportadas.



SECTOR: TURISMO  
ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR  
CUENTA PÚBLICA: 2012  
TIPO DE ACCIÓN: ( R ) Recomendación  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Convenio de Coordinación en el Estado de Baja California en Materia de Desarrollo Turístico

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-21100-04-0146-01-001</b></p> <p>Para que la Secretaría de Turismo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE) del Gobierno del Estado de Baja California, previamente a la entrega de los anticipos concedidos, se cerciore de que las contratistas presenten al área responsable de la ejecución de los trabajos el programa donde se establezca la forma en que se aplicarán dichos anticipos y que este requisito se precise invariablemente en las bases de la licitación y en las estipulaciones contractuales; a fin de fortalecer tanto los procesos y sistemas de control administrativo como el cumplimiento de las metas y objetivos.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-04-0146-03-001</b>  Para que la Secretaría de Turismo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE) del Gobierno del Estado de Baja California, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 570.6 miles de pesos por volúmenes de obra pagados que no se ejecutaron en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. C-TURISMO-12-ROS-EP-16. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-04-0146-03-002</b>  Para que la Secretaría de Turismo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE) del Gobierno del Estado de Baja California, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria que acredite el nuevo cálculo por concepto de costos indirectos del contrato núm. C-TURISMO-12-ROS-EP-16, debido al incremento en monto de obra y reducción en el plazo de ejecución. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto erogado por ese concepto.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-04-0146-03-003</b>  Para que la Secretaría de Turismo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE) del Gobierno del Estado de Baja California, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria que acredite el nuevo cálculo por concepto de costos indirectos del contrato núm. C-TURISMO-12-MXL-EP-37, debido al incremento en monto de obra sin que se modifique el plazo de ejecución. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto erogado por ese concepto.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-04-0146-03-004</b>  Para que la Secretaría de Turismo por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE) del Gobierno del Estado de Baja California, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria del cálculo de ajuste de costos por el periodo de agosto a diciembre de 2012 del contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado núm. C-TURISMO-12-ROS-EP-16. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto erogado por ese concepto.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-04-0146-03-005</b>  Para que la Secretaría de Turismo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE) del Gobierno del Estado de Baja California, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria del cálculo de ajuste de costos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. C-TURISMO-12-MXL-EP-32. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto erogado por ese concepto.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-04-0146-03-006</b>  Para que la Secretaría de Turismo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE) del Gobierno del Estado de Baja California, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria del cálculo de ajuste de costos por el periodo de octubre a diciembre de 2012, del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. C-TURISMO-12-MXL-SI-33. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto erogado por ese concepto.



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2012

TIPO DE ACCIÓN: ( SA ) Solicitud de Aclaración

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Convenio de Coordinación en el Estado de Baja California en Materia de Desarrollo Turístico

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-21100-04-0146-03-007</b></p> <p>Para que la Secretaría de Turismo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE) del Gobierno del Estado de Baja California, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria del cálculo de ajuste de costos por el periodo de octubre a diciembre de 2012, del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. C-TURISMO-12-MXL-EP-37. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto erogado por este concepto.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-21100-04-0162-03-001</b></p> <p>Para que la Secretaría de Turismo (SECTUR) por conducto de la Secretaría de Turismo (SEDETUR) del Gobierno del Estado de Quintana Roo, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 70,300.0 miles de pesos, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su recepción, por concepto de obra pagada no ejecutada de los 9 contratos a cargo del Convenio de Coordinación en el Estado de Quintana Roo.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente, procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>

SECTOR: TURISMO  
ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR  
CUENTA PÚBLICA: 2012  
TIPO DE ACCIÓN: ( R ) Recomendación  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Convenio de Coordinación en el Estado de Sonora en Materia de Desarrollo Turístico

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-04-0142-01-001</b> Para que la Secretaría de Turismo y la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, implemente los mecanismos de control que le permitan fortalecer sus procesos y sistemas de control administrativo y del cumplimiento de metas y objetivos; con el objeto de que en lo sucesivo se evalúen de manera eficiente las propuestas de licitación.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-04-0142-01-002</b> Para que la Secretaría de Turismo por conducto de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, se asegure de que la integración de precios unitarios de las empresas ganadoras en las licitaciones correspondan con lo señalado en la normativa.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-04-0142-01-003</b> Para que la Secretaría de Turismo por conducto de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, se asegure de no autorizar el pago de volúmenes de obra no ejecutados.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-21100-04-0142-03-001</b></p> <p>Para que la Secretaría de Turismo por conducto de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa, y comprobatoria de 4,147.4 miles de pesos más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su recuperación; que pago indebidamente tomando en cuenta para la integración de precios unitarios elementos que no corresponden para pago como son: material menor, mano de obra, equipo, herramienta y conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-21100-04-0142-03-002</b></p> <p>Para que la Secretaría de Turismo por conducto de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 780.2 miles de pesos, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su recuperación; que pagó indebidamente por concepto de volúmenes de obra que no se ejecutaron.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-07-0234-07-001</b> Para que la Secretaría de Turismo analice las causas por las que los objetivos de los niveles de Propósito, Componente y Actividad del Programa Presupuestario F004 Generación de acciones para el desarrollo de productos impiden llevar un buen seguimiento, a fin de evaluar adecuadamente el logro de ese programa en términos del eje de la política de diversificación de la oferta turística, y en función de las conclusiones realice las modificaciones pertinentes.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-07-0234-07-002</b> Para que la Secretaría de Turismo analice las causas por las que no definió metas anuales de los indicadores de llegada de turistas internacionales a México y captación de divisas a efecto de evaluar el avance en los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional por el Turismo 2011-2018, y con los resultados de ese análisis adopte las medidas necesarias a fin de programar anualmente las metas de esos indicadores turísticos.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-07-0234-07-003</b> Para que la Secretaría de Turismo analice las causas por las que no estableció metas y no dispuso de la evidencia documental de los resultados para acreditar el avance de las acciones comprometidas en el eje de diversificar la oferta turística establecido en el Acuerdo Nacional por el Turismo 2011-2018, en términos del desarrollo de productos turísticos en las 10 Ciudades Patrimonio de la Humanidad y en los 38 pueblos mágicos y, con base en los resultados del análisis, adopte las medidas pertinentes a fin de corregir las deficiencias.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-07-0234-07-004</b> Para que la Secretaría de Turismo analice las causas por las cuales de los 18 programas sectoriales de turismo 5 no se alinearon con el eje de diversificación de la oferta turística; 4 no incluyeron la estrategia para desarrollar productos turísticos, y 10 no establecieron alguna clasificación por tipo de producto turístico, y con base en los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a efecto de que en esos programas se consideren dichos criterios regionales en materia de diversificación de la oferta turística.
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-07-0234-07-005</b> Para que la Secretaría de Turismo analice las causas por las que no estableció metas y no dispuso de la evidencia documental de los resultados de las acciones específicas por realizar a fin de desarrollar nuevas líneas de productos turísticos y mejorar los existentes y, con base en los resultados de ese análisis, adopte las medidas respectivas a efecto de corregir las deficiencias.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-21100-04-0188-03-001</b>  Para que la Secretaría de Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 216,328.1 miles de pesos más intereses financieros, por concepto del importe transferido a los estados para Programas Regionales para la realización de obras en Programas y/o Proyectos de Desarrollo Turístico a fin de que, en lo subsecuente, se cuente con evidencia de que los recursos federales transferidos no ejercidos, incluyendo los rendimientos financieros generados no devengados al 31 de diciembre, sean reintegrados en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
TURISMO  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Porcentaje	100.00	100.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	14	14	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012

TURISMO  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SECTUR (ICC)	1	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0
FONATUR (ICC)	13	0	0	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL TURISMO</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010

Sector / Entidad	Atendidas
FONATUR	18
SECTUR	25
<b>TOTAL SECTOR TURISMO</b>	<b>43</b>



SECTOR: TURISMO  
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-001</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente las acciones necesarias a efecto de que los indicadores que se incluyan en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal que corresponda, estén alineados y guarden congruencia con los objetivos e indicadores presentados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó las acciones correspondientes a efecto de que los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados estén alineados y guarden congruencia con los presentados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-002</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar tanto la eficacia en el cumplimiento de los objetivos de aprovechar de manera sustentable el potencial de los recursos naturales y culturales y su capacidad para transformarse en oferta turística productiva con la creación de centros turísticos, la consolidación de Centros Integralmente Planeados (CIP) y Proyectos Turísticos Integrales (PTI) y el impacto de estos centros turísticos en el desarrollo regional; la aplicación del programa de acciones ambientales, la atención de las observaciones formuladas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la generación de CIP y PTI con enfoque de sustentabilidad turística y de impacto nacional, así como la situación financiera del fondo.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció los indicadores que formarán parte de la evaluación del objetivo de consolidación de centros turísticos, la eficiencia del programa de las acciones ambientales y la atención de las observaciones formuladas por la SEMARNAT, así como para revisar las acciones de planeación y desarrollo de proyectos turísticos sustentables, el impacto en el desarrollo regional, el fomento de la inversión turística y la situación financiera del fondo.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO  
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-003</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente los mecanismos necesarios a efecto de establecer un programa de trabajo en el que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y las fechas previstas para la creación de centros turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo y el 19 de julio de 2012, se constató que el FONATUR constituyó un Comité para el Análisis, Evaluación y Creación de CIP y PTI, cuyo objetivo es analizar la pertinencia de creación de nuevos centros turísticos y la adquisición de reservas territoriales, y estableció una Política de Generación de Proyectos, Adquisición, Control, Planeación y Desarrollo de Proyecto Turísticos, la cual se orienta a delimitar el ámbito de responsabilidad de la Dirección Adjunta de Desarrollo al Sector Turístico (DASAST), Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica (DEGE) y de la Dirección Adjunta de Desarrollo (DAD). Con estas medidas, la entidad fiscalizada estará en posibilidades de integrar un programa de trabajo para la creación de centros turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.</p> <p>LA ASF podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-004</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo realice las acciones correspondientes con objeto de establecer criterios o lineamientos para clasificar o dar de alta un centro turístico y la forma en que el potencial de los recursos naturales y culturales de un sitio se deben aprovechar de manera sustentable para transformarse en oferta turística productiva.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó las medidas conducentes con objeto de establecer los lineamientos para clasificar o dar de alta un centro turístico y la forma en que el potencial de los recursos naturales y culturales de un sitio se deben aprovechar de manera sustentable para transformarse en oferta turística productiva.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO  
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-005</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente las medidas que correspondan a efecto de establecer un programa de trabajo en el que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar y los tiempos de ejecución con objeto de avanzar en la consolidación de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, en función de la entrega de los servicios a los municipios respectivos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó la elaboración de un estudio para que se definan los programas de trabajo con las metas, las prioridades, los recursos por asignar y los tiempos de ejecución con objeto de avanzar en la consolidación de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, en función de la entrega de los servicios a los municipios respectivos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-006</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente los mecanismos necesarios con la finalidad de que en los Planes Maestros de Desarrollo se establezcan los criterios de preservación del equilibrio ecológico para cada uno de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales en desarrollo.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó los mecanismos necesarios con la finalidad de que en los Planes Maestros de Desarrollo se establezcan los criterios de preservación del equilibrio ecológico para cada uno de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales en desarrollo.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-007</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente las medidas necesarias con objeto de que se definan las metas del Programa de Calificación de Proyectos Turísticos con base en los avances físicos y financieros de los ejercicios fiscales anteriores.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció las metas del Programa de Calificación de Proyectos Turísticos, para el periodo 2012-2017, por medio del indicador evaluación de proyectos turísticos para el sector privado, con base en los avances físicos y financieros de los ejercicios fiscales anteriores.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO  
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-008</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo defina un plan de acción en el que se incluyan las actividades por realizar en el corto, mediano y largo plazo para que se logre contribuir al cumplimiento del objetivo de fomentar la inversión turística en el país mediante el Programa de Calificación de Proyectos Turísticos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció un plan de acción en el que se incluyen las actividades por realizar en el corto, mediano y largo plazo para que se logre contribuir al cumplimiento del objetivo de fomentar la inversión turística en el país mediante el Programa de Calificación de Proyectos Turísticos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



**SECTOR:** TURISMO  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** FONATUR  
**CUENTA PÚBLICA:** 2010  
**TIPO DE ACCIÓN:** ( RD ) Recomendación al Desempeño  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA** DGADDE  
**AUDITORA:**

**TÍTULO DE LA AUDITORIA:** Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-009</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente las medidas conducentes a efecto de establecer una programación específica en la que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar el impacto de los Centros Integralmente Planeados y los Proyectos Turísticos Integrales en el desarrollo regional.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó las medidas conducentes a efecto de establecer una programación específica en la que se presenten las metas, las prioridades, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar el impacto de los Centros Integralmente Planeados y los Proyectos Turísticos Integrales en el desarrollo regional en términos de empleos registrados, ingreso per cápita e índice de marginación.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-010</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente los mecanismos correspondientes con objeto de fortalecer sus mecanismos de programación y control en las actividades relacionadas con la elaboración de estudios para la identificación de áreas territoriales susceptibles de ser explotadas en nuevos proyectos turísticos sustentables.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR implementó los mecanismos correspondientes para fortalecer su programación y control en las actividades relacionadas con la elaboración de estudios para la identificación de áreas territoriales susceptibles de ser explotadas en nuevos proyectos turísticos sustentables.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-011</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo defina e instrumente los mecanismos necesarios a efecto de establecer una programación específica en la que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para la gestión del fondo en las acciones relacionadas con la adquisición de reserva territorial para la creación de centros turísticos sustentables.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció el Programa de Adquisición de Reserva Territorial 2012-2013 en el que se presentan las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para la creación de dos Proyectos Turísticos Integrales.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-012</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo adopte las medidas que correspondan a efecto de establecer el programa de acciones ambientales en el que se presenten las metas, las prioridades, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar los resultados de ese programa asociados a las obras previstas en los proyectos turísticos y en las necesidades derivadas de las autorizaciones ambientales vigentes.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció el Programa de Acciones Ambientales y su presupuesto 2012 en el que se presentan las metas, las prioridades, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar los resultados de programa asociados a las obras previstas en los proyectos turísticos y en las necesidades derivadas de las autorizaciones ambientales vigentes.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO  
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-013</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo defina e implemente un sistema de control interno para evaluar la eficiencia operativa y dar seguimiento al cumplimiento del programa de acciones ambientales y su presupuesto, con base en las obras previstas de los proyectos turísticos, en las necesidades derivadas de las autorizaciones ambientales vigentes y la propuesta de nuevos proyectos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció en el Programa de Acciones Ambientales y su Presupuesto 2012 un módulo de control interno con objeto de evaluar la eficiencia operativa y llevar el seguimiento respecto del cumplimiento de los estudios y su presupuesto en función de las obras previstas de los proyectos turísticos y de las necesidades derivadas de las autorizaciones ambientales.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-014</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente un sistema de control interno a fin de identificar la información de las observaciones de los aspectos ambientales emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la trazabilidad del proceso en términos de la documentación que remite el fondo a esta dependencia y las acciones realizadas por la entidad fiscalizada para su atención, a efecto de proporcionar una seguridad razonable para evaluar el logro de objetivos y metas con eficiencia respecto de las operaciones del programa.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció un sistema de control interno con objeto de identificar la información de las observaciones de los aspectos ambientales emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de la documentación que remite el fondo a esta dependencia y las acciones realizadas para su atención, a efecto de proporcionar una seguridad razonable para evaluar el logro de objetivos y metas con eficiencia respecto de las operaciones del programa.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-015</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo realice las acciones necesarias con objeto de que se establezcan los criterios o lineamientos que correspondan, a efecto de regular lo relativo al desarrollo de Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, con enfoque de sustentabilidad turística y de impacto nacional.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR implementó las acciones necesarias con objeto de establecer los lineamientos, a efecto de regular lo relativo al desarrollo de Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, con enfoque de sustentabilidad turística y de impacto nacional.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO  
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-016</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente las medidas necesarias con objeto de fortalecer sus mecanismos de programación y presupuestación para la ejecución de obras de infraestructura turística, a fin de cumplir con eficiencia las metas previstas en el programa respectivo.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó las medidas necesarias con objeto de fortalecer sus mecanismos de programación y presupuestación para la ejecución de obras de cabeza, urbanización y equipamiento turístico para el desarrollo de infraestructura turística, a fin de cumplir con eficiencia las metas previstas contenidas en el programa de obras.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-017</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo adopte las medidas requeridas para fortalecer sus mecanismos de planeación en la asignación y ejercicio de los recursos presupuestarios, en la que se consideren las necesidades reales del fondo, a fin de que se cumplan las metas en el desarrollo de infraestructura turística.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció las medidas necesarias para fortalecer sus mecanismos de planeación en la asignación y ejercicio de los recursos presupuestarios, en la que se consideren las necesidades reales del fondo, a fin de que se cumplan las metas en el desarrollo de infraestructura turística.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-3-21W3N-07-0086-07-018</b>  Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente los mecanismos correspondientes a efecto de que se establezca un plan de trabajo con las acciones por realizar para que en el corto, mediano y largo plazo se garantice su sustentabilidad financiera.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR elaboró el proyecto del Plan Estratégico 2012, que será presentado al Comité Técnico en su próxima sesión ordinaria, cuya finalidad es establecer un plan de trabajo con las acciones por realizar para que en el corto, mediano y largo plazo se garantice su sustentabilidad financiera.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-001</b> Para que la Secretaría de Turismo instrumente las acciones necesarias a efecto de que los objetivos de Fin de los programas presupuestarios, vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda, estén alineados con los objetivos reportados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las acciones correspondientes a efecto de que los objetivos de Fin incluidos en las Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios P001, F003, G001, F004, e I003 estén alineados y guarden congruencia con los presentados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-002</b>  Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones correspondientes a efecto de que los indicadores que se incluyan en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal que corresponda estén alineados y guarden congruencia con los objetivos e indicadores presentados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las acciones correspondientes a efecto de que los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios P001, F003, G001, F004 e I003 de la SECTUR se encuentren alineados y guarden congruencia con los presentados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: **TURISMO**  
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SECTUR**  
 CUENTA PÚBLICA: **2010**  
 TIPO DE ACCIÓN: **( RD ) Recomendación al Desempeño**  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGADDE**  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-003</b>  Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficacia respecto de la conducción de la política de sustentabilidad turística, la eficiencia operativa en cuanto a las acciones de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable; la coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la preservación de los recursos naturales y culturales y la certificación de los Pueblos Mágicos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se verificó que la SECTUR estableció el indicador para evaluar la coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la preservación de los recursos naturales y culturales, se constató que está en espera de la publicación del Reglamento de la Ley General de Turismo para estar en posibilidades de diseñar los indicadores para evaluar la conducción de la política de sustentabilidad turística y las acciones de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a la Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable; y se verificó que se encuentra en proceso de actualización las reglas de operación del Programa Pueblos Mágicos para que posteriormente se proceda al diseño del indicador a efecto de medir la gestión operativa en estas acciones.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-004</b> Para que la Secretaría de Turismo instrumente los mecanismos necesarios a efecto de establecer un programa de trabajo en el que se presenten las metas y los tiempos de ejecución para evaluar de manera permanente los resultados de la política pública turística mediante los indicadores: turistas nacionales, turistas internacionales, ingreso de divisas, gasto medio por turista internacional, crecimiento anual del PIB turístico, inversión total privada, promedio de empleos formales generados en el sector turismo por año y porcentaje de mujeres ocupadas en el sector turismo.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR elaboró y estableció el documento denominado Avance en las metas del Programa Sectorial de Turismo 2007-2012, en el que se presentan las metas de 2011 y 2012, así como la frecuencia de medición, para evaluar de manera permanente los resultados de la política turística mediante los indicadores: turistas nacionales, turistas internacionales, ingreso de divisas, gasto medio por turista internacional, crecimiento anual del PIB turístico, inversión total privada, promedio de empleos formales generados en el sector turismo por año y porcentaje de mujeres ocupadas en el sector turismo.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-005</b>  Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias a efecto de llevar los registros y realizar el análisis del indicador relativo al porcentaje de mujeres ocupadas en el sector turismo para medir de manera permanente los resultados de la política pública turística.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR realizó el análisis del indicador relativo al porcentaje de mujeres ocupadas en el sector turismo con base en los registros de los Censos Económicos 2011, y se verificó que se encuentra en proceso de elaboración una metodología en conjunto con el INEGI, la STPS y el IMSS para medir de manera permanente los empleos generados en el sector turismo por tipo de género.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: **TURISMO**  
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SECTUR**  
 CUENTA PÚBLICA: **2010**  
 TIPO DE ACCIÓN: **( RD ) Recomendación al Desempeño**  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: **DGADDE**  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-006</b>  Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente un plan de acción en el que se identifiquen las actividades por realizar en el corto y mediano plazo para que se logre cumplir el objetivo rector relativo a hacer de México un país líder en la actividad turística y que se establezcan los criterios correspondientes en cuanto a lo que significa ser líder de esta actividad.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR implementó el Acuerdo Nacional por el Turismo, que constituye un plan de acción en el corto y mediano plazo para que se logre cumplir el objetivo rector relativo a hacer de México un país líder en la actividad turística, en el cual se establecen los criterios correspondientes en cuanto a lo que significa ser líder de esta actividad.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-007</b> Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones correspondientes con objeto de que se formulen los lineamientos para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales del país, a fin de contar con los elementos necesarios para conducir la política de sustentabilidad turística.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR adoptó los Criterios Globales de Turismo Sostenible de la Organización Mundial de Turismo para formular los lineamientos para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales del país, a fin de contar con los elementos necesarios para conducir la política de sustentabilidad turística, los cuales constituyen el instrumento regulatorio para que los prestadores de servicios turísticos logren optimizar el entorno natural con el desarrollo de la actividad turística. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-008</b> Para que la Secretaría de Turismo instrumente los mecanismos necesarios a efecto de que se emita el reglamento respectivo en el que se establezcan los requisitos y el procedimiento para la emisión de la declaratoria de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, así como la clasificación de las mismas.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las medidas correspondientes a efecto de que se emitiera el reglamento respectivo en el que se establezcan los requisitos y el procedimiento para la emisión de la declaratoria de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, así como la clasificación de las mismas. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-009</b>  Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones correspondientes con objeto de formular las reglas y procedimientos para establecer el Ordenamiento Turístico del Territorio, con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las medidas correspondientes a efecto de que se formulen las reglas y procedimientos para establecer el Ordenamiento Turístico del Territorio, con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-010</b>  Para que la Secretaría de Turismo implemente las medidas que correspondan con objeto de que se aplique el Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano por medio del sistema de indicadores relacionados con cuatro temas: medio ambiente, entorno socioeconómico, desarrollo urbano y turismo, en función de las solicitudes que presenten los destinos turísticos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR aplicó en 2011 el Programa de Turismo Sustentable en México, antes llamado Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano, en seis destinos turísticos por medio del sistema de indicadores relacionados con cuatro temas: medio ambiente, entorno socioeconómico, desarrollo urbano y turismo, cuya finalidad del programa es generar el desarrollo sustentable de la actividad turística y mejorar las condiciones en los destinos turísticos de México.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-011</b>  Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente un sistema de control interno para identificar los resultados y la situación que guarda el Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano de acuerdo con las fases y procedimientos establecidos para la aplicación de este programa.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó un sistema de control interno aplicando una base de datos para identificar el avance porcentual de los resultados de la aplicación de las fases que comprende el Programa de Turismo Sustentable en México y su situación que guarda de acuerdo en los procedimientos establecidos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-012</b>  Para que la Secretaría de Turismo instrumente los mecanismos necesarios a efecto de establecer un programa de trabajo en el que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar los resultados de las acciones de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las medidas correspondientes a efecto de que se establezca un programa de trabajo en el que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar los resultados de las acciones de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-013</b>  Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias a efecto de fortalecer sus mecanismos de programación para que se atiendan las acciones relacionadas con la Agenda de Transversalidad de las Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la preservación de los recursos naturales en la actividad turística.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR adoptó las medidas necesarias para fortalecer sus mecanismos de programación para que se atiendan las acciones relacionadas en la Agenda de Transversalidad de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable, en coordinación con la SEMARNAT, para la preservación de los recursos naturales en la actividad turística.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-014</b>  Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones necesarias a efecto de fortalecer sus mecanismos de programación para contribuir al cumplimiento de la meta del indicador: Subíndice del Marco Regulatorio del Foro Económico Mundial, que mide, entre otros temas, el relativo a la priorización de viajes a países con atractivos turísticos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las medidas correspondientes a efecto de fortalecer sus mecanismos de programación para contribuir al cumplimiento de la meta del indicador: Subíndice del Marco Regulatorio del Foro Económico Mundial, que mide, entre otros temas, el relativo a la priorización de viajes a países con atractivos turísticos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-015</b>  Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias a efecto de fortalecer sus mecanismos de programación para contribuir al cumplimiento de la meta del indicador: Índice de Regulación Ambiental del Foro Económico Mundial, que mide la percepción sobre la prioridad del Estado en materia de turismo sustentable.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las medidas conducentes a efecto de fortalecer sus mecanismos de programación para contribuir al cumplimiento de la meta del indicador: Índice de Regulación Ambiental del Foro Económico Mundial, que mide la percepción sobre la prioridad del Estado en materia de turismo sustentable.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-016</b> Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones necesarias con objeto de definir e instrumentar un programa de trabajo con las actividades por realizar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, para que se cumpla con la emisión del Reglamento de la Ley General de Turismo.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo y el 17 de julio de 2012, se constató que la SECTUR realizó las gestiones necesarias para que se cumpla con la emisión del Reglamento de la Ley General de Turismo. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-017</b>  Para que la Secretaría de Turismo instrumente las medidas conducentes a efecto de establecer en su programación anual las metas respectivas y los recursos por transferir a las entidades federativas para evaluar los resultados de su gestión respecto de las acciones de coordinación con los estados para el desarrollo de proyectos regionales de turismo de naturaleza, que contribuyen a la sustentabilidad turística del país.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR estableció en su programación anual las metas respectivas y los recursos por transferir a las entidades federativas para evaluar los resultados de su gestión respecto de las acciones de coordinación con los estados para el desarrollo de proyectos regionales de turismo de naturaleza, que contribuyen a la sustentabilidad turística del país.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-018</b> Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias con objeto de que, en todos los casos, se evalúen las solicitudes presentadas por los estados para la selección de los proyectos turísticos regionales y su inclusión en los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos con las Entidades Federativas, y se asegure de que los proyectos de turismo de naturaleza por apoyar se encuentren ubicados dentro de las Zonas Prioritarias para el Desarrollo de Turismo de Naturaleza correspondientes.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR implementó las medidas necesarias con objeto de evaluar en todos los casos las solicitudes presentadas por los estados para la selección de los proyectos turísticos regionales y su inclusión en los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos con las Entidades Federativas, y de que los proyectos de turismo de naturaleza por apoyar se encuentren ubicados preferentemente dentro de las Zonas Prioritarias para el Desarrollo de Turismo de Naturaleza correspondientes. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-019</b>  Para que la Secretaría de Turismo instrumente las medidas conducentes a efecto de establecer en su programación anual las metas respectivas y los recursos por transferir a las entidades federativas para evaluar los resultados de su gestión respecto de las acciones de coordinación con los estados para el desarrollo de proyectos regionales de turismo cultural, que contribuyen a la sustentabilidad turística del país.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR estableció en su programación anual las metas respectivas y los recursos por transferir a las entidades federativas para evaluar los resultados de su gestión respecto de las acciones de coordinación con los estados para el desarrollo de proyectos regionales de turismo cultural, que contribuyen a la sustentabilidad turística del país.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-020</b>  Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias con objeto de que, en todos los casos, se evalúen las solicitudes presentadas por los estados para la selección de los proyectos turísticos regionales y su inclusión a los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos con las Entidades Federativas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR implementó las medidas necesarias con objeto de evaluar en todos los casos las solicitudes presentadas por los estados para la selección de los proyectos turísticos regionales y su inclusión a los Convenios de Coordinación en materia de reasignación de Recursos con las Entidades Federativas.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: **TURISMO**  
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SECTUR**  
 CUENTA PÚBLICA: **2010**  
 TIPO DE ACCIÓN: **( RD ) Recomendación al Desempeño**  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: **DGADDE**  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-021</b>  Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones necesarias a efecto de establecer en su programación anual las metas respectivas para evaluar los resultados de las acciones de certificación de Pueblos Mágicos en cuanto a la atención de solicitudes presentadas por las localidades correspondientes.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR implementó las acciones necesarias a efecto de establecer en su programación anual las metas respectivas para evaluar los resultados de las acciones de certificación de Pueblos Mágicos en cuanto a la atención de solicitudes presentadas por las localidades correspondientes.  La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-022</b>  Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente un sistema de control interno para identificar los resultados y la situación que guarda la certificación de Pueblos Mágicos en el país de acuerdo con los procedimientos respectivos, en términos de la revisión realizada a la propuesta presentada por la localidad, la visita de valoración para evaluar la potencialidad de la región, el otorgamiento del certificado correspondiente y la renovación del nombramiento de manera anual.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó un sistema de control interno para identificar los resultados y la situación que guarda la certificación de Pueblos Mágicos en el país de acuerdo con los procedimientos respectivos, en términos de la revisión realizada a la propuesta presentada por la localidad, la visita de valoración para evaluar la potencialidad de la región, el otorgamiento del certificado correspondiente y la renovación del nombramiento de manera anual.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-023</b>  Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias a efecto de establecer en su programación anual las metas respectivas para evaluar los resultados de su gestión respecto de las acciones de construcción de circuitos de turismo de naturaleza y el equipamiento de Áreas Naturales Protegidas para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo y 17 de julio de 2012, se constató que la SECTUR estableció compromisos en el Acuerdo Nacional por el Turismo para impulsar el turismo de naturaleza mediante la elaboración de proyectos para la construcción de centros culturales en áreas naturales protegidas y proyectos relacionados con los Santuarios Naturales de México, Natura, Estancias Vivas, Ruta de la Naturaleza y Ruta de la Selva Lacandona para fomentar la sustentabilidad turística en el país.  La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-024</b>  Para que la Secretaría de Turismo instrumente los mecanismos conducentes con objeto de avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable respecto de la construcción de circuitos de turismo de naturaleza y el equipamiento de Áreas Naturales Protegidas para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo y 17 de julio de 2012, se constató que la SECTUR estableció compromisos en el Acuerdo Nacional por el Turismo para impulsar el turismo de naturaleza mediante la elaboración de proyectos para la construcción de centros culturales en áreas naturales protegidas y proyectos relacionados con los Santuarios Naturales de México, Natura, Estancias Vivas, Ruta de la Naturaleza y Ruta de la Selva Lacandona para fomentar la sustentabilidad turística en el país.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-21100-07-0084-07-025</b>  Para que la Secretaría de Turismo evalúe los resultados de las encuestas de satisfacción del turista en la calidad de los servicios turísticos a efecto de que se defina e implemente un plan de acción en el que se identifiquen las actividades por realizar en el corto y mediano plazos, a fin de contribuir a mejorar la percepción de los turistas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo y el 17 de julio de 2012, se constató que la SECTUR estableció un plan de acción con las actividades por realizar en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la percepción de los turistas, con base en los resultados de las encuestas de satisfacción del turista en la calidad de los servicios turísticos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011

Sector / Entidad	Atendidas
SECTUR	13
<b>TOTAL SECTOR TURISMO</b>	<b>13</b>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-001</b>  Para que la Secretaría de Turismo perfeccione los indicadores que se incluyan en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente a fin de que estén alineados y guarden congruencia con los indicadores presentados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012 respecto del eje de la política de competitividad turística.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información y documentación remitida se verificó que la Secretaría de Turismo alineó los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 de los Programas Presupuestarios P001, G001, F003, los cuales guardan congruencia con los establecidos en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-002</b>  Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficiencia operativa en cuanto a las acciones de planeación de la actividad turística (formulación de acciones para incrementar la competitividad del turismo y análisis de modelos de planeación turística aplicados en los países más competitivos), el fortalecimiento de la gestión del marco regulatorio del sector y el impacto de los proyectos turísticos regionales para contribuir al incremento de la competitividad del turismo.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información y documentación remitida se constató que la Secretaría de Turismo estableció indicadores estratégicos y de gestión para evaluar la eficiencia operativa en cuanto a las acciones de planeación de la actividad turística (formulación de acciones para incrementar la competitividad del turismo y análisis de modelos de planeación turística aplicados en los países más competitivos), el fortalecimiento de la gestión del marco regulatorio del sector y el impacto de los proyectos turísticos regionales para contribuir al incremento de la competitividad del turismo, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fijamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-003</b>  Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias a efecto de que en el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente se rindan cuentas sobre el grado de avance en el cumplimiento del objetivo de hacer de México un país líder en la actividad turística, la contribución a la generación de empleos en el sector turismo, y el desarrollo turístico integral.	Con la información remitida, se verificó que la SECTUR adoptó las medidas necesarias para que se rindan cuentas en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente sobre el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-004</b> Para que la Secretaría de Turismo establezca criterios sobre lo que significa ser líder del turismo y con base en ello se definen metas anuales para evaluar el grado de avance en el cumplimiento del objetivo rector de hacer de México un país líder en la actividad turística.	Con la información remitida, se verificó que la SECTUR ya no tiene la obligación de cumplir con la premisa relativa a hacer de México un país líder en la actividad turística ya que en el Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 la secretaría ya no definió como objetivo rector hacer de México un país líder en la actividad turística, por lo que es improcedente la recomendación de establecer criterios y definir metas para evaluar el cumplimiento de dicho objetivo. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-005</b>  Para que la Secretaría de Turismo establezca una definición y criterios homogéneos para ponderar, de manera unívoca, lo que pretende evaluar el eje de competitividad turística, que se establece en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 8 de abril y 28 de agosto de 2013, se constató que la SECTUR estableció como una de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; asimismo, proporcionó el cronograma de actividades para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en el que establecieron actividades para definir y crear criterios homogéneos para ponderar, de manera unívoca, lo que pretende evaluar el eje de competitividad turística.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-006</b>  Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente un plan de acción en el que se identifiquen las actividades por realizar en el corto y mediano plazos para que se cumpla la meta de lograr la posición 39 en el indicador: índice de competitividad de la industria del turismo del Foro Económico Mundial, que mide los factores que hacen atractivo realizar inversiones o desarrollar negocios en ese sector de un país específico.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 8 de abril y 28 de agosto de 2013, se constató que la SECTUR estableció el cronograma de actividades para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en el que se definieron actividades para determinar los indicadores para medir efectivamente la acción del Gobierno de la República en materia de turismo y adicionalmente, se revisarán las metas anuales o bienales ante cambios metodológicos.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-007</b>  Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias con objeto de que se avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores sectoriales siguientes: turistas internacionales; ingreso de divisas por turistas internacionales; participación del PIB turístico del nacional, y empleos formales generados en el sector turismo, que se establecen en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 8 de abril de 2013, se constató que la SECTUR proporcionó el cronograma de actividades para la elaboración del Programas Sectorial de Turismo 2013-2018, en el cual se definirán los objetivos, estrategias y líneas de acción sectoriales, lo cual permitirá sentar las bases para que se logre cumplir con las metas, entre otros, de los indicadores siguientes: turistas internacionales; ingreso de divisas por turistas internacionales; participación del PIB turístico del nacional, y empleos formales generados en el sector turismo.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-008</b>  Para que la Secretaría de Turismo concluya la elaboración del plan integral para los 50 destinos de mayor potencial turístico en el país, que tiene como objetivo estratégico el de elevar la competitividad de los destinos y empresas turísticas del país, y se asegure de que ese documento se ajuste a los elementos requeridos en el proceso de planeación en términos del establecimiento de metas, la asignación de los recursos y los responsables, los tiempos para ejecutar las estrategias y prioridades, así como la evaluación y seguimiento de los resultados.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información y documentación proporcionada se constató que la SECTUR concluyó con la elaboración del Plan Integral para los 50 Destinos de Mayor Potencial Turístico en el País, el cual contiene metas, responsables, estrategias, líneas de acción y tiempos de ejecución, elementos necesarios para su evaluación y seguimiento, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macropárrafos para el seguimiento de las acciones promovidas y fijamiento de responsabilidades, apartado III 2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: **TURISMO**  
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SECTUR**  
 CUENTA PÚBLICA: **2011**  
 TIPO DE ACCIÓN: **( RD ) Recomendación al Desempeño**  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: **DGADDE**  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-009</b>  Para que la Secretaría de Turismo instrumente las acciones necesarias a efecto de avanzar y documentar las acciones respecto del cumplimiento de su obligación relativa a analizar modelos de planeación turística aplicados en los países más competitivos.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 8 de abril de 2013, se constató que la SECTUR estableció un cronograma de actividades para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en donde fijó como parte de sus acciones, analizar diferentes diagnósticos del sector turismo en el ámbito nacional e internacional para construir la misión, visión, objetivos sectoriales, estrategias y líneas de acción.  La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-010</b>  Para que la Secretaría de Turismo defina criterios específicos para determinar con claridad qué actividades relacionadas con el fortalecimiento de la gestión del marco regulatorio del sector turismo se enfocan en el fomento de la inversión turística, y avance en el cumplimiento de los temas establecidos en el Proyecto de Facilitación Turística conforme a lo programado.	Con la información remitida, se verificó que la SECTUR determinó crear la Agenda transversal 2013-2018, la cual será un instrumento de política que se basa en Grupos de Trabajo interinstitucionales para atender los ejes de política delimitados, la cual sustituirá el proyecto de Facilitación Turística, asimismo, indicó que realizará las gestiones correspondientes para definir los mecanismos de medición para evaluar el avance en la atención de la agenda.  La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-011</b>  Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente un plan de acción en el que se identifiquen las actividades por realizar en el corto y mediano plazo para avanzar en el cumplimiento de la meta de lograr que México ocupe la posición 30 en el indicador: índice sobre normas y políticas de regulación del Foro Económico Mundial, que mide la forma en que un país conduce las políticas para el desarrollo del sector turismo.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 8 de abril y 28 de agosto de 2013, se constató que la SECTUR estableció el cronograma de actividades para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en el que se definieron actividades para determinar los indicadores para medir efectivamente la acción del Gobierno de la República en materia de turismo y adicionalmente, se revisarán las metas anuales o bienales ante cambios metodológicos.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-012</b>  Para que la Secretaría de Turismo defina lineamientos específicos para determinar qué tipo de proyectos regionales apoyados, en coordinación con las entidades y el Distrito Federal, se enfocan en el incremento de la competitividad turística, y se avance en el cumplimiento de los rangos de las metas de inversión establecidas por tipo de proyecto turístico.	Con la información remitida, se verificó que la SECTUR estableció los lineamientos específicos para determinar qué tipo de proyectos regionales apoyados, en coordinación con las entidades y el Distrito Federal, se enfocan en el incremento de la competitividad turística, y se avance en el cumplimiento de los rangos de las metas de inversión establecidas por tipo de proyecto turístico, de acuerdo con las reglas de operación, dado que se firmarán Convenios en materia de subsidios.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-21100-07-0339-07-013</b>  Para que la Secretaría de Turismo fortalezca sus mecanismos de coordinación a fin de que la información del presupuesto ejercido, reportada en la Cuenta Pública y el Estado del Ejercicio del Presupuesto, se corresponda con los datos de los registros internos, a efecto de asegurar la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Secretaría de Turismo instrumentó mecanismos de coordinación a fin de que la información del presupuesto ejercido, reportada en la Cuenta Pública y el Estado del Ejercicio del Presupuesto, se corresponda con los datos de los registros internos, a efecto de asegurar la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Turismo

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2007:** 1

**SECTUR** **1**

07-0-21100-02-0437-06-001	SECTUR	07-0-21100-02-0437-10-001	Medios de Defensa Contra Resolución
---------------------------	--------	---------------------------	-------------------------------------

**INFORME DE DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR SECTOR**

**FECHA DE CORTE 31 DE MARZO DE 2014**

NºC	Nº	C.P.	AUD.	UAA	ENTIDAD FISCALIZADA	PRESENTADA	CLAVE DE LA ACCIÓN	ESTADO ACTUAL
<b>Turismo</b>								
<b>1999</b>								
1	1	1999	50	DGAFFB	SECTUR	31/05/2001	99-21100-2-50-09-2	No Ejercicio de la Acción Penal
2	2	1999	50	DGAFFB	SECTUR	22/05/2001	99-21100-2-50-09-1	En Integración
<b>2000</b>								
3	1	2000	26	DGAFFB	SECTUR	22/05/2002	00-17100-2-026-09-001	Acumulada a la 15